

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000640

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00502

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE SEÑALES PREVENTIVAS Y REGULADORAS, PARA SEÑALIZACION VERTICAL - META 0004		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	801600030326	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-1-A CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA		
1	UNIDAD	801600030332	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-1-B CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA		
1	UNIDAD	801600140045	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-16A INCORPORACION AL TRANSITO A LA DERECHA		
2	UNIDAD	801600140046	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-16B INCORPORACION AL TRANSITO A LA IZQUIERDA		
3	UNIDAD	801600030337	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-17-A REDUCCION DE CALZADA A AMBOS LADOS		
19	UNIDAD	801600030325	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-2A CURVA A LA DERECHA		
18	UNIDAD	801600030348	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-2B CURVA A LA IZQUIERDA		
16	UNIDAD	801600140020	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-33A PROXIMIDAD REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO		
6	UNIDAD	801600140013	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-33B UBICACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO		
2	UNIDAD	801600030336	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-34 PROXIMIDAD DE BADEN		
1	UNIDAD	801600030338	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-35 PENDIENTE PRONUNCIADA EN DESCENSO		
1	UNIDAD	801600030339	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-35C PENDIENTE PRONUNCIADA EN ASCENSO		
10	UNIDAD	801600140011	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-48 ZONA DE PRESENCIA DE PEATONES		
25	UNIDAD	801600140022	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-48B CRUCE PEATONAL		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000640

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00502

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE SEÑALES PREVENTIVAS Y REGULADORAS, PARA SEÑALIZACION VERTICAL - META 0004			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	801600030378	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-49 ZONA ESCOLAR		
2	UNIDAD	801600030331	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-4B CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA		
7	UNIDAD	801600140047	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-51 MAQUINA AGRICOLA EN LA VÍA		
5	UNIDAD	801600140042	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-53 ANIMALES EN LA VÍA		
6	UNIDAD	801600140032	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm P-56 ZONA URBANA		
10	UNIDAD	801600030341	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm R-16 PROHIBIDO ADELANTAR		
14	UNIDAD	801600140004	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE FIBRA DE VIDRIO 60 cm X 60 cm R-30 VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA 40 km/h		
6	UNIDAD	801600040106	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD DE SUSTRATO DE ALUMINIO 60 cm X 60 cm P-49B UBICACION CRUCE ESCOLAR		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE SEÑALES PREVENTIVAS Y REGULADORAS, PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene por finalidad pública dotar de dispositivos de control de tránsito confiables y de alta visibilidad para la **Implementación del Sistema de Señalización Vertical Vial**. El propósito central es garantizar las condiciones de seguridad vial, mitigar el índice de siniestros viales y asegurar el adecuado ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en beneficio directo de la población local y los visitantes de la red vial intervenida. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Establecer las especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones comerciales para la adquisición de **Señales de Tránsito Verticales (Preventivas y Reguladoras Y de Servicios)**, que cumplan rigurosamente con los estándares de retrorreflectividad, dimensiones, materiales mecánicos y durabilidad exigidos por la normativa vial vigente.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Cuadro 1

ítem	código	descripción	unidad de medida	cantidad
1	P-1A	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-1-a curva pronunciada a la derecha	unidad	1
2	P-1B	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-1-b curva pronunciada a la izquierda	unidad	1
3	P-2A	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-2a curva a la derecha	unidad	19
4	P-2B	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-2b curva a la izquierda	unidad	18
5	P-4B	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-4b curva y contracurva a la izquierda	unidad	2
6	P-16A	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-16a incorporación al tránsito derecha	unidad	1
7	P-16B	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-16b incorporación al tránsito izquierda	unidad	2
8	P-17A	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-17-a reducción de calzada a ambos lados	unidad	3
9	P-48 b	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-48b cruce peatonal	unidad	25
10	P-33A	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-33a proximidad reductor de velocidad tipo resalto	unidad	16
11	P-33B	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-33b ubicación de reductor de velocidad tipo resalto	unidad	6
12	P-34	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-34 proximidad de badén	unidad	2

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

13	P-35	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-35 pendiente pronunciada en descenso	unidad	1
14	P-35C	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-35c pendiente pronunciada en ascenso	unidad	1
15	P-48	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-48 zona de presencia de peatones	unidad	10
16	P-49	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-49 zona escolar	unidad	4
17	P-49B	letrero de señalización de seguridad de sustrato de aluminio 60 cm x 60 cm p-49b ubicación cruce escolar	unidad	6
18	P-51	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-51 maquina agricola en la via	unidad	7
19	P-53	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-53 animales en la via	unidad	5
20	P-56	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm p-56 zona urbana	unidad	6
21	R-16	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm r-16 prohibido adelantar	unidad	10
22	R-30	letrero de señalización de seguridad de fibra de vidrio 60 cm x 60 cm r-30 velocidad máxima permitida 40 km/h	unidad	14

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los bienes, para obtener esté con los mejores materiales, su clasificación, dimensiones, uso de colores y otras especificaciones técnicas deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y en el manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.

Al momento de la presentación de la oferta deben adjuntar la ficha técnica de las láminas retroreflectivas.

Los paneles de acuerdo al diseño, forma y refuerzo que se indique en el Proyecto, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Materiales

Los paneles serán de resina poliéster, serán reforzados con fibra de vidrio, acrílico y estabilizador ultravioleta. El panel deberá ser plano y completamente liso en una de sus caras para aceptar en buenas condiciones el material adhesivo de la lámina retro reflectiva (señal propiamente dicha).

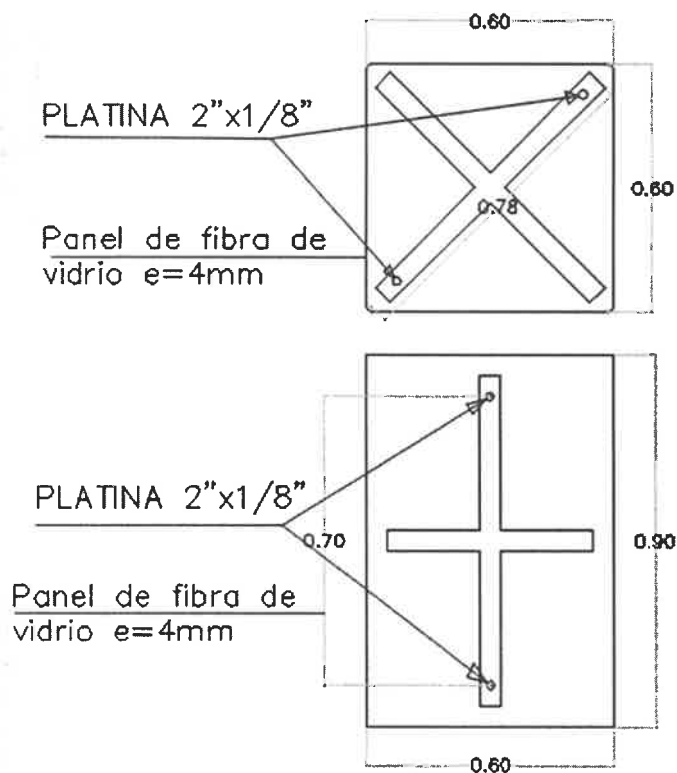
b. Refuerzo de panel

Los refuerzos serán de un solo tipo (platinas) colocadas en equis (señales preventivas) y en cruz (señales verticales), colocadas al medio del panel, de tal forma que sean cubiertos en su totalidad por la resina poliéster con fibra de vidrio, tal como se muestra de ejemplo la distribución de los refuerzos de los paneles:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

DETALLE REFUERZO DE ACERO



FUENTE: Elaboración propia

c. Anclajes de Pernos

Deberá incluir 2 pernos galvanizados de $e=3/8"$ y longitud 5" considerando que estos serán instalados con estructuras metálicas (poste metálicas $e=3"$), a la vez tuercas y arandelas acorde a los pernos para la colocación

d. Espesor

Los paneles serán de 0,4 mm.

El espesor se verificará como el promedio de las medidas en cuatro sitios de cada borde del panel.

e. Color

El color del panel será negro uniforme en la cara trasera (N.7.5./N.8.5. Escala Munsell), en la cara frontal, deberá tener una textura similar al vidrio de los colores de acuerdo a cada ítem, tal como se muestra en sus respectivas imágenes, del presente documento, deberá cumplir estrictamente con el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y el manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.

De manera general deberán ser de fondo amarillo y sus leyendas, símbolos y orlas son de color negro.

f. Material Retroreflectivo

El material retroreflectivo deberá ser de **tipo IV** de acuerdo a la siguiente tabla adjunto, este tipo de material es el que va colocado por un adhesivo sensible a la presión que le permite adherirse a los paneles para conformar una señal de tránsito visible sobre todo en las noches por la incidencia de los faros de los vehículos sobre la señal.

Todas las láminas retroreflectivas deben permitir el proceso de aplicación por serigrafía con tintas compatibles con la lámina. No se permitirá en las señales el uso de cintas adhesivas vinílicas para el texto, símbolos y orlas.

Prueba de Control de Calidad (Reflectometría):

Durante la entrega e inspección de los bienes en el almacén de obra, el Contratista en presencia de la Supervisión, realizará la **medición y prueba de retro reflectividad (reflectometría)** a los paneles con un refractómetro calibrado que será puesto por el contratista. Las lecturas deberán cumplir estrictamente con los valores mínimos de coeficiente de retroreflexión exigidos para el **Material Tipo IV**, según el *Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)* del MTC. La aprobación de esta prueba es **condición obligatoria e indispensable** para proceder con la recepción del material.

Tabla 800-01
Coefficientes Mínimos de Retroreflectancia

Tipo de material retroreflectivo	Ángulo de observación	Ángulo de entrada	Coefficientes mínimos de retroreflectancia según color (cd.lx ⁻¹ .m ⁻²)						
			Bianco	Amarillo	Anaranjado	Verde	Rojo	Azul	Marrón
Tipo I	0,2°	-4°	70	50	25	9,0	14	4,0	1,0
	0,2°	+30°	30	22	7,0	3,5	6,0	1,7	0,3
	0,5°	-4°	30	25	13	4,5	7,5	2,0	0,3
	0,5°	+30°	15	13	4,0	2,2	3,0	0,8	0,2
Tipo II	0,2°	-4°	140	100	60	30	30	10	5,0
	0,2°	+30°	60	36	22	10	12	4,0	2,0
	0,5°	-4°	50	33	20	9,0	10	3,0	2,0
	0,5°	+30°	28	20	12	6,0	6,0	2,0	1,0
Tipo III	0,1°	-4°	300	200	120	54	54	24	14
	0,1°	+30°	180	120	72	32	32	14	10
	0,2°	-4°	250	170	100	45	45	20	12
	0,2°	+30°	150	100	60	25	25	11	8,5
	0,5°	-4°	95	62	30	15	15	7,5	5,0
	0,5°	+30°	65	45	25	10	10	5,0	3,5
Tipo IV	0,1°	-4°	500	380	200	70	90	42	25
	0,1°	+30°	240	175	94	32	42	20	12
	0,2°	-4°	360	270	145	50	65	30	18
	0,2°	+30°	170	135	68	25	30	14	8,5
	0,5°	-4°	150	110	60	21	27	13	7,5
	0,5°	+30°	72	54	28	10	13	6	3,5

FUENTE: Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC.

g. DISEÑO DE PANELES SEGÚN ITEM SOLICITADOS

• Mensajes de paneles

Los paneles de señales preventivas y reguladoras deberán proveerse de acuerdo al listado y cantidades mencionados en el CUADRO 1, estarán sujetos al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y al manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC:

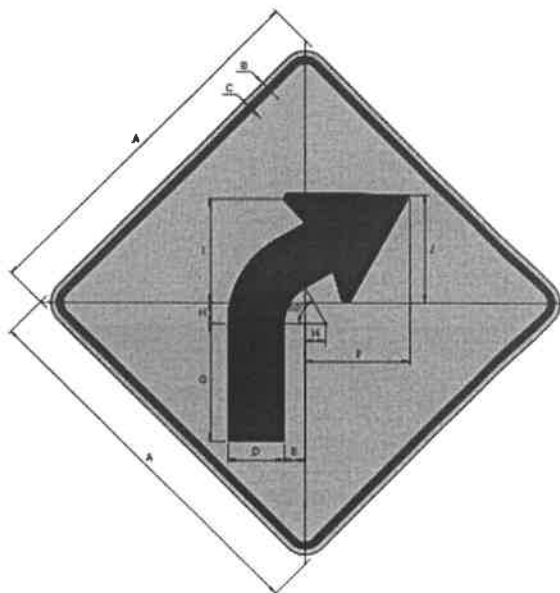
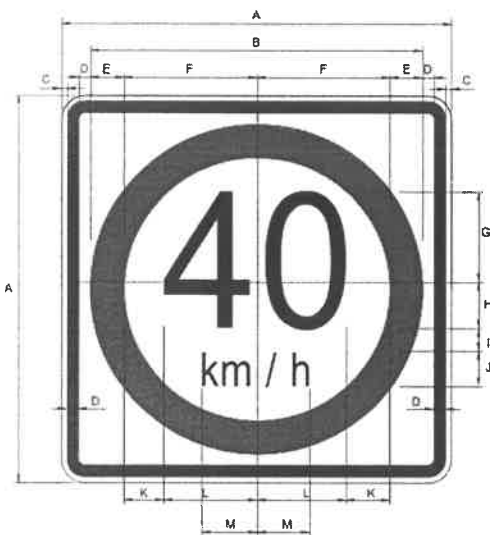
• Dimensiones

En las siguientes imágenes, se muestra como ejemplo los diseños de los paneles que deberá cumplirse las dimensiones de bordes, espaciamentos, letras y símbolos, color de fondo, de acuerdo al manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.



Curva a la derecha

Velocidad máxima permitida 40 km/h



P-3A	VELOCIDAD (km/h)	DIMENSIONES (en milímetros)									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
400 x 600	30 o menor	800.0	310.0	8.0	10.0	51.0	304.0	120.0	60.0	40.0	
600 x 800	30 - 70	800.0	600.0	12.0	24.0	64.0	272.0	180.0	80.0	53.0	
1000 x 1000	80 - 90	1000.0	900.0	15.0	30.0	95.0	340.0	200.0	100.0	65.0	
1200 x 1200	100 o mayor										

P-3A	VELOCIDAD (km/h)	DIMENSIONES (en milímetros)									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
400 x 600	Cilindro	490.0	7.5	7.5	87.5	35.5	128.0	142.5	25.5	128.0	133.0
600 x 800	50 o menor	800.0	10.0	10.0	90.0	34.0	172.0	180.0	34.0	172.0	176.0
800 x 800	60 - 70	800.0	13.0	13.0	120.0	40.0	200.0	205.0	40.0	200.0	204.0
1000 x 1000	80 - 90	1000.0	16.0	16.0	150.0	50.0	250.0	255.0	50.0	250.0	254.0
1200 x 1200	100 o mayor	1200.0	20.0	20.0	180.0	60.0	300.0	305.0	60.0	300.0	304.0

IV. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el campamento de obra de la provincia de Anta entre los distritos Huarcocondo Zurite de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO". (centro recreacional de zurite)

El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

6.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de (7) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Forma de pago

El pago será único después de la entrega total de los bienes.

7.2 Condición de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia poder de corresponder.
- comprobante de pago.
- Guía de remisión electrónica

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

VII. CONFORMIDAD

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe del responsable de almacén, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
- No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Vigencia poder de corresponder
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos no será menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

X. PENALIDADES

11.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

*Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia***XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

